



RESOLUCION R-Nº 0647-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 JUN 2016

Expte. Nº 17.015//16

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO solicita la cobertura de un (1) cargo de SUB-JEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES de la citada Secretaría; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 7 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

QUE por Resolución R-Nº 0592-2016 se fija el receso invernal desde el 4 al 15 de julio de 2016, razón por la cual el calendario se establece descontando dichos días, es decir, únicamente los días laborables.

Por ello y atento a la aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SUB-JEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 4, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).
- ESTUDIOS SECUNDARIOS (excluyente).
- CONOCIMIENTO Y MANEJO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS (COMPROBABLES).
- EXPERIENCIA EN FUNCIONES SIMILARES AL CARGO.
- REMUNERACIÓN: \$ 16.962,63 más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

- Normativas de Recursos Propios - Resolución CS Nº 505/07 y modificatoria Resolución CS Nº 251/10.
- Conocimiento del Nomenclador de Recursos y Gastos del Sector Público Nacional.
- Conocimiento del Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas. Resolución CS Nº 283/02.



RESOLUCION R-Nº 0647-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 17.015//16

- Conocimiento del Reglamento de Préstamos y Utilización de las instalaciones, elementos, indumentaria y materiales deportivos - Resolución CS Nº 057/93.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Entender y asistir en todo lo relacionado a tareas administrativas, deportivas y contables que desarrolle la Dirección de Educación Física y Deportes.

FUNCIONES:

- Realizar el apoyo administrativo a la Dirección de Deportes.
- Colaborar con el personal docente en tareas administrativas, deportivas, artísticas y culturales.
- Asistir con el control de asistencias del personal.
- Contribuir en las tareas de fiscalización de limpieza de baños, vestuarios, espacios recreativos y deportivos.
- Realizar tareas de rendición de cuentas de gastos y depósitos de fondos.
- Asistir en tareas reacionadas a compras de bienes de consumo y uso de la Dirección de Educación Física y Deportes.
- Controlar y Resguardar los Bienes Patrimoniales y Deportivos asignados a la Dirección.
- Organizar y administrar la distribución de indumentarias, elementos deportivos y de limpieza.
- Contribuir con el personal superior en todas las tareas asignadas.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Miriam Edith PASTRANA, Secretaría Académica.
- María Susana URQUIZA FERRONI, Dirección de Deportes.
- José Luis ARAMAYO, Facultad de Ciencias Naturales.

SUPLENTES

- Danilo Bernabé ZAMBRANO, Secretaría de Bienestar Universitario.
- Gonzalo Gastón BARRIO, Dirección de Compras y Contrataciones.
- Hugo Oscar CODINA, Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: Desde el 29 de junio al 2 de agosto de 2016.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 3 al 9 de agosto de 2016, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Bienestar Universitario, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 10 al 17 de agosto de 2016, en la cartelera de la Secretaría.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 10 al 17 de agosto de 2016.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 25 de agosto de 2016, a las 9:00 horas.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

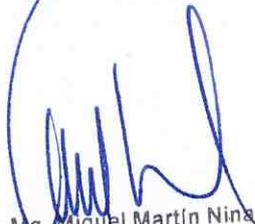
Expte. N° 17.015//16

- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 06 47-16